



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 13 de Mayo de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Pedido de materiales N° 41.698, de fecha 11.05.2016, emitido por ADMINISTRACIÓN- Unidad de Prevención de Riesgo;

- Orden de compra 3000-656-SE16, "Adquisición de poleras Drifit Flúor"; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.073.-



1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **AGUSTINA ANDRADE ESCOBAR, RUT N°** [REDACTED] por la Adquisición de poleras Drifit Flúor c/reflectante, color amarillo, tallas L. Útiles solicitados por ADMINISTRACIÓN- Unidad de Prevención de Riesgo.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$31.811.- (Treinta y un mil ochocientos once pesos).

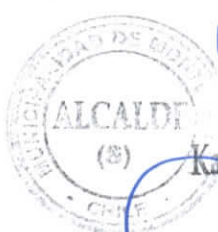
3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.02.002.001, A.G. 1.1.1 "Administración vestuarios, accesorios y prendas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/MPR/dj



ALCALDE

Karina A. Aguirre Cerda